

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia**
Vigilada Mineducación

RIUCaC

**FACULTAD DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas	<input type="checkbox"/>
Atribución no comercial compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución sin derivadas	<input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual	<input type="checkbox"/>

AÑO DE ELABORACIÓN: 2019

TÍTULO: La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: escenario de reparación simbólica para las víctimas mediante la búsqueda de su dignificación

AUTOR: Zamora Guzmán, Stephanie Gire

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Perez Salazar, Bernardo

MODALIDAD: Artículo de investigación

PÁGINAS:	36	TABLAS:	2	CUADROS:		FIGURAS:		ANEXOS:	
-----------------	----	----------------	---	-----------------	--	-----------------	--	----------------	--

CONTENIDO:

Introducción

1. Justicia transicional: importancia, necesidad y función.
2. Comisión de la verdad como escenario de reparación simbólica
3. Comisión de la verdad en América Latina en el marco de un conflicto armado o situación de guerra: Caso Salvador y caso Guatemala
4. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición creada en virtud del acuerdo de paz entre las FARC- EP y el Gobierno de Colombia.



5. Comisión de la Verdad como elemento de reparación, una garantía real para las víctimas.

Conclusiones.

Referencias bibliográficas

DESCRIPCIÓN:

Este artículo de investigación defiende la utilidad de las comisiones de la verdad luego de la terminación de las hostilidades en conflictos armados internos o internacionales. Estas comisiones representan un mecanismo de reparación en el marco más amplio de la justicia transicional que debe cumplir tres funciones principales: (1) esclarecer las condiciones y contextos que dieron lugar a crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos por los actores del conflicto armado; (2) sentar las bases para la reparación de los daños causados y las garantías de no repetición de estos; y (3) restauración de los derechos y libertades públicas. La justicia transicional se estudia como un mecanismo excepcional en los procesos de cambios políticos. Luego, con base en informes oficiales, se analizan las comisiones de la verdad creadas en El Salvador y Guatemala en virtud de los acuerdos de paz y como funcionaron y operaron para buscar la reparación de las víctimas. A la luz de esto, se discute el caso de La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el reciente acuerdo de paz en Colombia. En conclusión, para ser efectivas, las comisiones de la verdad deben satisfacer a las víctimas como escenarios de reparación simbólica buscando siempre su dignificación. Y es precisamente el objeto de esta investigación conocer cómo operan dichas Comisiones de la Verdad y si su funcionamiento realmente sirve como mecanismo de reparación para dignificar a las víctimas o por el contrario se desvirtúa la función restauradora y se reduce a un mero instrumento simbólico en los procesos de paz o situaciones de guerra.

METODOLOGÍA:

Este trabajo sobre las comisiones de la verdad como mecanismos de reparación con ocasión a la aplicación de la justicia transicional, consiste en una investigación



socio jurídica que pretende aportar conocimientos sobre los efectos de la aplicación de instrumentos jurídicos sobre la población de víctimas del conflicto armado interno en Colombia. (Agudelo, 2018).

Además de plantearse este problema social, esta investigación parte del marco teórico general sobre la justicia trasicional y su función. En seguida, se expone el origen, operatividad e importancia de las comisiones de la verdad, comparando y aportando como ejemplo los casos del El Salvador y Guatemala donde se crearon comisiones de la verdad en el marco de un conflicto armado o situación de guerra. Asimismo, se introduce el proceso colombiano de los diálogos de paz con las FARC- EP y cómo este tratado contempla entre otros mecanismos, la comisión de la verdad como instrumentos de reparación.

PALABRAS CLAVE: Comisiones de la verdad; justicia transicional, reparación; garantía de no repetición, Colombia. Acuerdos de paz.

CONCLUSIONES:

La no existencia de la Comisión para la Verdad cuando se transita por diálogos que desembocan en la paz es un atentado contra las víctimas y sus familiares, vulnerando derechos a la verdad, justicia, reparación y lo que se denominan “la dignificación del nombre y su memoria”. La construcción de una comisión de la verdad es una garantía y opera para proporcionar reparación y justicia a las víctimas, sus familiares y algunos sectores de la sociedad.

Valores como la verdad y la dignidad son fundamentales en procesos de paz donde la reparación integral es lo esencial. Por ende, es obligatoria la puesta en marcha de comisiones de esta naturaleza, pues contribuyen al ejercicio de la reconstrucción de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas y sus familiares mediante la verdad objetiva en los sucesos que desembocaron en graves violaciones a los derechos humanos. Así mismo, contribuyen a combatir la impunidad y educar a la sociedad sobre su historia y el conflicto armado que vivió la nación.



Se evidencia que en los conflictos armados internos de Guatemala, El Salvador y Colombia los patrones son similares, por ejemplo: la intervención por parte de los E.E.U.U, las políticas gubernamentales apoyando y auspiciando grupos paramilitares; la inestabilidad política, la represión estatal y la resistencia armada de sectores subordinados buscando condiciones dignas de vida.

En casos como el colombiano, La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición no es un mecanismo judicial, es decir, no adquiere un carácter vinculante. Esto nos indica que lo que se halle en el respectivo proceso investigativo por la comisión, no servirá a la imputación penal ante la Jurisdicción Especial de la Paz dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia reparación y No Repetición establecido en el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y la comisión negociadora designada por las FARC-EP.

En ese sentido, se dio respuesta al problema jurídico objeto de esta investigación ¿La naturaleza extrajudicial de una Comisión de la Verdad cumple la función de reparación efectiva o por el contrario la limita a un mero recurso simbólico? así las cosas y después de ahondar en el tema se concluye que la CEV representa un mecanismo simbólico de reparación, pero su narrativa es necesaria para construir la memoria del conflicto armado y para la recomendación de medidas de reforma social e institucional que garanticen la no repetición. La limitación de sus alcances en materia investigativa es el reflejo del miedo que tiene un gran sector de la sociedad, como es el caso de grandes latifundistas, banqueros, políticos, integrantes de la fuerza pública entre otros, que, sin ser un secreto para gran parte de la sociedad colombiana, fueron quienes financiaron y auspiciaron la guerra en diversos territorios.

Para finalizar y a manera de conclusión La Comisión de la Verdad, pese a su esfuerzo por encontrar la verdad para las víctimas y la sociedad, no deja de ser un mecanismo simbólico toda vez que su actuación es de carácter extrajudicial. Aunque el solo hecho de escuchar los testimonios, acompañar y atender las necesidades de las víctimas si es esencial para la reparación, de esta manera “El



objeto de la reparación consiste en adoptar medidas que tienden a hacer desaparecer los efectos de las violaciones de derechos cometidas y restablecer la situación al estado anterior” (Acosta, 2018). Y por ende es inevitable la existencia de dichos órganos temporales, no solo para conocer la verdad, también para dar prelación, protagonismo es importancia a quienes sufrieron de primera mano las consecuencias de la violencia, pero también es crucial para que el país cree memoria histórica colectiva del conflicto y se reconstruya el tejido social, es decir, la clave de la CEV es la reconciliación, debido a que, si se conoce la historia es más difícil que esta se repita.

FUENTES:

Abad, H. (2006). *El olvido que seremos*. Bogotá. Colombia. Planeta

Acosta, E. (2018). " Retos y Dificultades de las Víctimas del Conflicto Armado en torno a la Reparación y Atención Administrativa. Un Análisis frente a la Institucionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas". *La Voz de las Víctimas: Reto para la Academia ante el Postconflicto*. Editado por Londoño, B., Peralta, L. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

Agudelo, O., Bautista, M., y Cubides, J. (2016). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia.

Agudelo, O. (2018). *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia.

Alape, A (1985). *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Bogotá. Colombia. Planeta.

Arenas, J (2015). *Diario de la resistencia de Marquetalia*. Bogotá. Colombia. Ediciones Izquierda viva.



- Barbero, A. (2006). *Construyendo paz en medio de la guerra: Colombia*. Barcelona, España, Escuela de Cultura de Paz.
- Cáceres, E. (2013). Justicia Transicional y Derecho a la Reparación Integral. Aproximación al Caso Colombiano. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 7 (2), 56-87. P. 82
- Cárdenas, J. (2017). Educación para la Paz. De la Constitución de 1991 a la Catedra de la Paz. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política* 11 (1), 104-127
- Chávez, E., Cubides, J., Dizdarevic, A., y Gaitán, I. (2016). *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia
- Comision Colombiana de Juristas. (2007). *Principios Internacionales sobre Impunidad Reparaciones*. Bogota, Colombia: Opciones Graficas Editores Ltda.
- De Gamboa, C. (2006). *Justicia transicional: Teoría y Praxis*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- Gran Diccionario Enciclopedico Visual. (1993). Editorial Zamora Ltda.
- Ibañez, J. (2014). *Justicia Transicional y las Comisiones de la Verdad*. Madrid, España: Instituto Berg.
- Martin, J., y Escudero, R. (2008). *Introducción al libro derecho y memoria histórica*. Madrid, España: EDS. Trotta.
- Palou-Loverdos, J. (2018). Memoria y Justicia Transicional en los Acuerdos de Paz de Colombia. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 12 (2). 113-127.
- Perales, losu. (2009). *Los acuerdos de paz en el Salvador 1992*. Ciudad de Mexico, Mexico: Ocen Sur.



Peralta, L. (2018). "La Centralidad de las Víctimas en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad". *La Voz de las Víctimas: Reto para la Academia ante el Postconflicto*. Editado por Londoño, B., Peralta, L. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

Pizarro, E. (1991). *FARC (1949-1966) De las autodefensas a la combinación de todas las formas de lucha*. Bogotá, Colombia Tercer Mundo Editores.

Ricoeur, P. (1999). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Arrecife.

Teitel, R. (2003). *Transitional Justice Genealogy*. Cambridge Massachusetts: Harvard Human Rights Journal.

Traverso, E. (2007) *El Pasado, Instrucciones de Uso. Historia, Memoria, Política*. Madrid, España Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.

Uprimny R., Saffon M., Botero C. y Restrepo E. (2006) *¿Justicia transicional sin transición?: Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá, Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

Informes

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Guerrilla y Población Civil. Trayectoria de las FARC 1949- 2013*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf>.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Recuperado <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

Comisión de la Verdad para el Salvador (1996) *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en el salvador* Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/elsalvador/informe-de-la-locura-a-la-esperanza.htm>

Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (Informe REMHI). (1999) *Guatemala: Nunca Más.* Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo1.htm>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). *Estudio sobre el derecho a la verdad.* Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7967.pdf>

Páginas Web

Acuerdo de paz entre el gobierno del El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. (1992). <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/elsalvador/Recomendaciones-Epilogo.pdf>

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz, (2016). <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Agencia de Prensa IPC. (2009). *Reconstrucción de la Memoria Histórica Contribuye a Dignificar a la Víctimas.* Recuperado de <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2009/11/10/reconstruccion-de-la-memoria-historica-contribuye-a-dignificar-a-las-victimas/>

Cepeda Castro Iván y Girón Ortiz Claudia. (Sin fecha). *La Galería De La Memoria.* Fundación Manuel Cepeda Vargas. Recuperado de <http://www.desaparecidos.org/colombia/galeria/comple.html>.



Garzón Forero Jaime. (1997). Conferencia en Cali. Universidad Autónoma del Occidente. Recuperado de YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=uj4C4pHOLWY>

Uprimy Yepes Rodrigo. (2005). Justicia Transicional en Perspectiva Comparada: Procesos Transicionales, Formas de Justicia Transicional y el Caso Colombiano. Dejusticia.org. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_53.pdf?x54537

Uprimy Yepes Rodrigo y Saffon Sanín María Paula. (2007). Verdad judicial y verdades extrajudiciales: la búsqueda de una complementariedad dinámica. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_39.pdf

Normatividad citada

República de Colombia Ley 975 de 2005. Ley de justicia y paz.

República de Colombia Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas.

República de Guatemala. Decreto 145 de 1996. Ley de Reconciliación Nacional.

Ley De Reconciliación Nacional Decreto Legislativo N° 147 del 23 de enero de 1992 publicado en el D.O del 23 de enero de 1992. El Salvador

Grabación musical

Echeverri. A (2011). Mamitas positivas. Bogotá. Canción donada al documental homenaje a las madres de Soacha “Retratos de familia”